

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por raxon de franqueo, trimestre . . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:
18, Calle de los Apóstoles, 18.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que deben publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887). No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cual fuere la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deban remitirse a la imprenta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) continúan en Barcelona sin novedad en su importante salud.
SS. AA. RR. continúan mejorando, habiendo entrado ya en el período de convalecencia.
(«Gaceta» del 5 Junio 1888.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista del notable retraso con que se reciben en este Ministerio las instancias de los individuos que solicitan destinos civiles con presencia de la relación que de ellos se publican en la «Gaceta», teniendo entrada la mayor parte de ellas después de terminada la propuesta del mes correspondiente, en la que no pueden ser incluidos, declarándose por lo tanto desiertos muchos de los destinos, siendo causa de ello lo excesivamente corto del plazo que media desde la publicación de las propuestas y el largo trámite que las instancias tienen que recorrer; S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, sin perjuicio de dar conocimiento al Capitán general respectivo, la primera Autoridad que reciba las instancias en solicitud de destino civil, las cursen directamente a la Junta calificadora, sin necesidad de hacerlo por los trámites que hasta ahora.
De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 30 de Mayo de 1888.—Gassola.—Sr.....

Sexta sección.

Número 1023.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Don Francisco García Aguilera, Alcalde constitucional de esta villa de Moratalla.
Hago saber: Que según acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, el día 17 del actual y hora de doce á una, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales,

en un solo acto, la subasta del arbitrio de uso voluntario de pesos y medidas para el próximo ejercicio de 1888 á 89, bajo el tipo de veinticinco pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que se haya de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.
El rematante vendrá obligado al pago de inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.
Moratalla 5 de Junio de 1888.—Francisco García.

Número 858.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excmo. Corporación durante las sesiones que ha celebrado en el mes de Abril próximo pasado.
Sesión del día 2.

Se acordó abonar 1371 pesetas en que ha sido tasada la obra de carpintería que ha hecho en el edificio Almudí para la instalación de Juzgados, Mariano Barqueros.

Gratificar á los empleados que han estado al frente de las brigadas mondadoras.

Conceder permisos para obras particulares.

Se comunique á los individuos que han sorteado, el nombramiento de Vocales para el consejo de Hombres buenos.

Quedar sin efecto el nombramiento de segundo Jefe de la guardia municipal, hecho por el Sr. Alcalde á favor de D. Rafael Corral.

Continúe el mercado por todo el presente mes de Abril, en el Arenal, donde viene situándose.

Enlucir y componer las habitaciones del Conserje de la plaza.

Dar el sueldo íntegro y las medicinas que necesite al sereno de San Autolín, que se encuentra herido; y

Que el follaje y ramaja quitado á los árboles, se distribuya entre el asilo de ancianos y las siervas del Corazón de Jesús.

Sesión del día 9.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Adquirir 50 ejemplares de la obra del Sr. Marín Baldo titulada «Lo que dijo Juan de Herrera.»

Aprobar y pagar varias cuentas.

Nombrar agentes recaudadores del encabezamiento y conciertos de consumos del extrarradio á D. José María Giner y D. Francisco Mateos.

Conceder permisos para obras particulares.

Aprobar en definitiva el proyecto de alineación de la plaza de Santo Domingo.

Conceder licencia á José Olms, vecino de Espinardo, para levantar una tapia en terrenos de su propiedad, situados en el mencionado pueblo.

Autorizar á la Comisión de propios para que disponga lo que juzgue oportuno respecto al establecimiento de un puesto de bebidas en el Teatro.

Remitir al Gobernador el extracto de acuerdos del mes actual; y

Trasladar á la plaza de Santo Domingo el mercado de los Jueves.

Sesión del día 16

Se acordó el pago de varias cuentas.

Anunciar por segunda vez la provisión de agente recaudador de los encabezamientos y conciertos por consumos del extrarradio por término de seis días.

La destrucción de las sobre-soleras puestas en la acequia del Raal viejo y de Santa Cruz, y cualquiera otra novedad en dicho cauce, hecho sin la autorización del Ayuntamiento.

Dilatar el acuerdo referente á una reja de la casa núm. 9 de la calle de Pascual, propia de D. Mariano Lanzarote, para cuando se resuelva sobre las demás que están en iguales condiciones.

Designar un veredero como ordenanza del arquitecto.

Recibir provisionalmente las obras de adquinado hechas en la plaza de abastos, y pagar 1308 pesetas 99 céntimos al contratista Antonio Saura.

Subastar con sujeción á los pliegos de condiciones que se aprueban, el arrendamiento de las rentas de Casa matadero, plaza de abastos; carnicería, puestos públicos, pescadería, pesos y medidas y romanos.

Aceptar el convenio celebrado por el Alcalde con el arrendamiento de consumos sobre el pago de alquiler de la Casa-contraste, y arrendarla para el año próximo.

Obligar al contratista del Teatro, con sujeción á la condición 22 de su contrato, á la construcción de una decoración cerrada, de caracter.

Prohibir los espectáculos públicos en la Casa corrección, y apereibir al Alcáide con dicho objeto.

Tomar en arrendamiento por 150 pesetas anuales, para escuela pública de niñas en Monteagudo, la casa de Isidro Barbarán.

Pagar al procurador Soriano, 746 pesetas con 60 céntimos, por cuenta del interdicto seguido con D. Pascual Ruiz Baquería; y

Interesar del Director de la fábrica del gas el mejoramiento del alumbrado y muy particularmente en las parroquias de San Lorenzo, Santa Eulalia y San Juan.

Sesión del día 23.

Se acordó el pago de varias cuentas, entre ellas la del Cementerio, correspondiente al mes de Marzo último.

Abonar á D. Antonio Rebollo 35 pesetas por alquiler de la casa ocupada en el fielato llamada del Rollo, en el mes de Octubre último.

No haber lugar á resolver en instancia de D. Antonio Crespo, referente á otra sobre la renta de la Casa rastro, por haberla resuelto el Gobernador civil en 29 de Diciembre último.

Exponer por término de 10 días la relación de canales y carruajes sujetos á arbitrio por este año.

Requerir á los Procuradores de Churra la vieja, la recomposición de un muro en dicho cauce.

Desestimar la alzada interpuesta por D. Antonio Saquero, contra un fallo del consejo de Hombres buenos en juicio con D. José Fayrén, procurador de Zeneta.

Abonar al de Condeminas D. Antonio Rebollo 155 pesetas 71 céntimos, por un puente en el camino de Algezares, y 9 con 58 por otro en el de Salabosque.

Conceder permisos para obras particulares.

Adquirir varios efectos para el culto de la ermita del Pilar, y que se adquiera un copón de plata meneses.

Subastar en 19 de Mayo, con las demás rentas, el arrendamiento del Contraste, bajo condiciones que se aprueban.

Auxiliar al sindicato de tratantes en pimienta molido inspeccionado, dos concejales de turno diario, la extracción de muestras en la estación del ferrocarril, que examinará el químico

municipal, invitando á los representantes de los labradores, para inspeccionar todas las obligaciones del sindicato, siendo de cuenta de los mandatarios los gastos de certificación, precinto y demás; y no consentir, como pretende el sindicato, el uso del sello de este Ayuntamiento.

Autorizar al Alcalde con la Comisión de Hacienda, para oír proposiciones y tratar sobre recaudación del impuesto de consumos en el extrarradio.

Pagar á la brigada de Bomberos 214 pesetas con 50 céntimos, por el incendio de la casa número 2 de la calle de Cadenas.

Perdonar las injurias al condenado redactor del periódico «La Juventud Carlista».

Solicitar trenes especiales de viajeros para las corridas de toros de los días 30 y 31 del mes próximo.

Designar interinamente, como carpintero de este Ayuntamiento, para prestar los servicios de su oficio, á Miguel Murcia Dalman.

Alumbrar la glorieta en los días festivos, desde 1.º de Mayo.

Interesar del arrendatario de consumos, adecente los postes y faroles establecidos en el Malecón: y

Fijar el presupuesto ordinario de gastos ó ingresos para el ejercicio económico de 1888 89, y exponerlo al público por término de quince días.

Sesión del día 30.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene el pago de las 500 pesetas concedidas por este Municipio para gastos de la exposición de Barcelona.

Aprobar y pagar varias cuentas.

No acceder á la súplica de D. Antonio Crespo Soler, sobre retirada del anuncio de subasta de la renta de Casa matadero para el año económico próximo.

Formar cuatro agrupaciones de las partidas del extrarradio para la cobranza de los encabezamientos y ciertos por consumos, y que se anuncie la admisión de solicitudes para recaudadores de cada una de aquellas.

Conceder permisos para obras particulares, y se deniega para otra.

La ratificación y ejecución en todas sus partes, del acuerdo de 13 de Junio del año próximo pasado, relativo á las luces abiertas en la pared de Levante de la casa del difunto Sr. Elgueta.

Sustituir el alumbrado actual del Teatro Romea, por el eléctrico.

Inventariar y trasladar á esta Casa Consistorial varios cuartos de madera existentes en el Teatro Romea.

Conceder permiso á Patricio Campillo, para construir una caseta de madera, dedicada á ventas de ropa, adosada á la pared del convento de Verónicas.

Conceder igualmente varias casetas de la plaza de Abastos, á favor de individuos que lo han solicitado.

Expedir títulos de otras, á varios que la poseen en la actualidad.

Denegar á Francisco Hernández Alcaráz la autorización solicitada para habilitar la caseta núm. 3 del interior de la plaza.

Celebrar las sesiones á las 5 de la tarde.

Murcia 5 de Mayo de 1888.—El Se-

cretario de la Corporación, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, José María Solís.

Sesión de 7 de Mayo de 1888.

Dada cuenta del extracto que precede, acordó el Ayuntamiento aprobarlo, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma, de que certifico.—Agustín Hernández.

Número 627.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MOLINA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en el mes de Enero último

Sesión ordinaria del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior.

Acordóse formar las listas de electores de Compromisarios para Senadores del corriente año.

En vista del Real decreto publicado en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 153, de 27 de Diciembre último, por el que se manda proceder á la elección parcial de un Diputado á Cortes por este distrito el día 21 de Enero último, se acuerda exponer al público las listas electorales, designar el local donde se ha de establecer el colegio de esta sección, é instruir á los electores de la forma en que deben verificar la designación de Interventores.

También se acordó que la comisión de policía urbana, examine la fachada de la casa propia de D. Clemente Barco Romero, que amenaza ruina, y emita dictamen.

Solicitado por D. Dionisio Capel la reedificación de una pared del corral de una casa de su propiedad, situada en la calle de Masegosa, se acuerda que la comisión de policía urbana, marque la línea para la edificación.

Propuesta por el Sr. Presidente la necesidad de hacer desaparecer el abrevadero que existe en la plaza de Masegosa, por retenerse en él materias excrementicias que dañan á la salud pública, se acuerda que por un maestro alarife, se presente proyecto y presupuesto de las obras que han de efectuarse para hacer desaparecer dicho abrevadero.

Se aprobó la cuenta de 38 pesetas, presentadas por D. Pascual Pinar, por los gastos hechos en recomponer la estación telefónica.

Ordinaria del 8, 15 y 22.

No se celebraron por falta de asistencia de señores concejales, en número bastante para deliberar.

Ordinaria del día 29.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Febrero.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que mande adquirir la cera necesaria para la fiesta religiosa de la Candelaria.

Se acordó que para el día 19 de Febrero, tenga efecto la revisión de las exenciones de los mozos de reemplazos anteriores.

Aprobáronse los extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Se acordó proceder á la formación de las listas electorales para Concejales.

Se acordó declarar definitivas las listas electorales de Compromisarios para Senadores, por haber estado expuestas al público el tiempo que previene la ley, sin producirse reclamaciones.

Visto el informe emitido por la comisión de policía urbana, referente á una casa de D. Clemente Barco Romero, en estado ruinoso, se acordó prevenir á su dueño proceda á la inmediata demolición de la misma, y que de no hacerlo él por sí, se hará de oficio y por su cuenta.

Molina 1.º de Febrero de 1888.—El Secretario, Juan Lamarca

Sesión ordinaria del día 1.º de Abril de 1888.

Se aprobó el precedente extracto de acuerdo tomados por el Ayuntamiento en dicho mes, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.—Lamarca.—V.º B.º: El Alcalde, Sevilla.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, en el último mes de Febrero.

Sesión ordinaria del día 5.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que por el Secretario de la Corporación, se informe respecto á los débitos que hace el Municipio á la Hacienda pública, anteriores al año económico de 1885 86.

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de haber nombrado Alcalde de barrio, del partido rural de los Valientes, á Juan Gomariz Campoy.

Se acordó prevenir al veterinario D. Francisco Ruiz Guarinos, que si en el término preciso de cinco días no hacía desaparecer de la fachada de su casa, contigua á la carretera, el banco y potrero de herrar bueyes, por ser perjudiciales á la higiene y al tránsito público, se le exigirán las responsabilidades que le alcancen; previniéndole también se abstenga en lo sucesivo de hacer el herrado y curaciones de animales en la vía pública.

Ordinaria del día 12.

No se celebró por haber tenido efecto en este día, la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual.

Ordinaria del día 19.

Se aprobó el acta de la última.

Se acordó declarar ultimadas las listas de electores para concejales, por haber estado expuestas al público el tiempo que previene la ley, y no haberse interpuesto reclamación alguna contra ellas.

Por consecuencia de una instancia promovida por el vecino D. Clemente Barco, solicitando quede sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento por el que se le mandaba demoler una casa de su propiedad en estado ruinoso; el Ayuntamiento acuerda que el Sr. Arquitecto provincial, pase á examinar la indicada casa por cuenta del Sr. Barco, y prevenir á este suspenda las obras de reparación que está efectuando, sin previo permiso, bajo los oportunos apercibimientos.

Se acordó notificar á D. José Antonio Latorre Alarcón, recaudador de cédulas personales, el acuerdo de la

Administración de Propiedades é Impuestos, por el que se interesa la remisión de los expedientes de apremio de las cédulas personales del año 1886 87, y las que resten sobrando de dicho ejercicio.

Se aprobó la cuenta presentada por D. Juan de Dios Gil Galindo, importante 89 pesetas del petróleo suministrado para el alumbrado de la Casa Consistorial en los meses desde Abril del año anterior á Enero del actual.

También se aprobó otra cuenta de los jornales invertidos en la reparación de los caminos vecinales denominados del puente de Almanzora, su importe 361.50 pesetas.

Aprobóse y acordó el abono con cargo á la consignación correspondiente de la cuenta del material de las oficinas municipales, respectiva á los meses de Enero y Febrero, importante 200 pesetas.

Se acordó abonar 69 pesetas del capítulo de imprevistos, importe de los impresos gastados en el repartimiento de consumos del extrarradio, del corriente año económico.

Así mismo se aprobó una cuenta del material invertido en los trabajos del censo de población, importante 48.25 pesetas acordando su abono con cargo al capítulo 1.º del presupuesto de gastos.

Se acordó fijar al público por término de quince días, el presupuesto adicional formado para el corriente ejercicio por hallarlo conforme á lo que preceptúa la Ley municipal, y que transcurrido dicho plazo se someta á discusión y votación de la Junta municipal.

Ordinaria del día 26.

Se aprobó el acta de la anterior.

Así mismo se aprobó la distribución de fondos para el mes siguiente.

El Sr. Presidente expuso que siendo sumamente angustioso el estado económico del Municipio por consecuencia de la falta de pago de sus cuotas de consumos por los vecinos del extrarradio, y no encontrando esos justas reclamaciones, se estaba en el caso de que el Ayuntamiento presentara la dimisión. Acordado por unanimidad, se encargó al Secretario la redacción del escrito de dimisión y que se le dé el curso correspondiente.

Molina 1.º de Marzo de 1888.—El Secretario, Juan Lamarca.

Sesión ordinaria

del día 1.º de Abril de 1888.

Se aprobó el precedente extracto de acuerdos, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia.—Lamarca.—V.º B.º: El Alcalde, Jesualdo Sevilla.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Marzo próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 4.

No se celebró por haberse ocupado el Ayuntamiento en incidencias de quintas.

Ordinaria del 11.

Se aprobó el acta de la anterior.

Por consecuencia de la clausura de la línea telefónica, se acuerda levantar el material de línea, proponiendo al Ayuntamiento de Archena la adqui-

sición de los postes donde va montado el hilo de aquella línea.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se mande hacer una escalera para el uso de uno de los serenos.

Se dió cuenta del expediente que presenta el recaudador de cédulas personales de 1886-87, de las que no ha podido expendir por fallecimiento y ausencia de los interesados y hallándolo conforme el Ayuntamiento, propone á la Administración la aprobación del mismo.

Se autorizó al Presidente para que adquiriera 60 palmos para la función del Domingo de ramos.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, aprobando la creación de una escuela incompleta, en el Llano, de la huerta de esta villa.

Se nombró una comisión, para que otorgue la escritura de inquilinato del edificio en que se ha de establecer la escuela elemental de niños del Llano, bajo el tipo de 125 pesetas anuales y por tiempo de diez años.

Ordinaria del 18.

Se aprobó el acta de la anterior. También se aprobó la cuenta presentada por D. Pascual Pinar, del papel pendiente de cobro procedente del repartimiento de consumos del extrarradio y año económico de 1886-87.

Asimismo se aprobó otra cuenta de los gastos hechos por D. Pascual Pinar en la cobranza de dicho papel.

Igualmente fué aprobada la que presentó D. Juan Alcaráz Lopez, oficial 3.º de Secretaría, del ppael, que procedente de dicho repartimiento, tenía en su poder y que entrega en la D.positaria municipal.

Se acordó entregar el papel á que se refiere el anterior particular al Depositario de fondos municipales hasta que se ordene la prosecución de la cobranza, ascendiendo su importe á la suma de 11.993.70 pesetas.

Se autorizó al Sr. Presidente, para que conteste al Sr. Gobernador civil de la provincia, al oficio que dirige esta superior autoridad, reclamando se ingrese lo que se adeuda por contingente provincial, manifestando el estado angustioso de los fondos municipales y las causas que lo determinan.

Ordinaria del día 25.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

También se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo.

Se nombró comisionado para que presente ante la Comisión provincial á los mozos del actual reemplazo, á D. Ramón Jiménez Rubira, con las dietas de 10 pesetas.

Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación, para que gestione en Murcia, acerca de la liquidación que tiene reclamada el Ayuntamiento de la Sucursal del Banco de España, respecto de los atrasos que pueda adeudar este Municipio por recargos sobre las contribuciones directas.

Asimismo se acordó contribuir con 50 pesetas á los gastos que origine la concurrencia de la provincia á la exposición de Barcelona.

Se aprobó la nómina de los haberes acreditados á los agentes repartidores,

y auxiliares, de las cédulas para la formación del Censo de población, importante 280 pesetas; acordando su abono con cargo al cap. 1.º, art. 11, del presupuesto de gastos corrientes. Molina 1.º de Abril de 1888.—El Secretario, Juan Lamarca.

Sesión ordinaria del día 1.º de Abril de 1888.

Se aprobó el precedente extracto, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.—Lamarca.—V.º B.º: El Alcalde, Jesualdo Sevilla.

Número 1005.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Abril de 1888.

Extraordinaria del día 3.

El Excmo. Ayuntamiento, asociado de un número igual de vecinos y contribuyentes, adoptan el medio de arriendo para hacer efectivo el encabezamiento de consumos de esta ciudad en el año económico 1888-89, y los dos siguientes.

Ordinaria del día 4.

Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueba el proyecto de distribución de fondos para este mes.

Se nombra comisionado á D. Manuel Marco, para la conducción y entrega de los mozos del actual reemplazo y anteriores, que deben comparecer al juicio de exenciones ante la Comisión provincial.

Se aprueban las cuentas siguientes: socorros á presos de la carcel en Marzo, por 127 pesetas 50 céntimos; socorros á detenidos y arrestados del depósito municipal en dicho mes, por pesetas 20.50; material de alumbrado de la carcel en el tercer trimestre, por 27.50; rasante de la calle del Colegio en la tercera semana, por 284; calle de San José en la tercera semana, por 237.50; reforma del Santuario del Castillo en la semana 26, por 252.40; material de consumo en Marzo, por 58.50 y material de Secretaría por 174.

Se acuerda el cumplimiento en la parte que corresponde del Real decreto mandando proceder á la elección de un Senador por esta provincia.

Queda enterada la Corporación de que la recaudación por consumos en el mes de Marzo, ha ascendido á 18618 pesetas 23 céntimos.

Se encarga á la comisión del ramo, proponga la nueva división de la ciudad y su término en colegios electorales para las que ocurran de concejales.

Se dá comisión á los de festividad, para que dispongan lo conveniente para las que han de dedicarse al Santísimo Cristo del Sepulcro.

Ordinaria del día 11.

Se aprueba el acta de la anterior y la cuenta de los gastos causados en los análisis é inutilización de bebidas nocivas á la salud en el mes de Marzo, cuya cuenta importa 15 pesetas 50 céntimos.

Se aprueban los pliegos de condiciones para las subastas de arbitrios y alumbrado público y se señalan los

días en que han de celebrarse aquellas, comisionando al Sr. Regidor Síndico.

Se aprueban las cuentas siguientes: material del alumbrado público en Marzo, por 399.74 pesetas; reforma del Santuario del Castillo en la semana 27 por pesetas, 182.87; rasante de la calle del Colegio en la semana 4, por pesetas, 345.61; calle de San José en la semana 4, por 120 pesetas; calle de Boticas en la primera semana por pesetas, 122.50; obras ejecutadas en el local que ocupa la oficina de telégrafos, por pesetas, 980.04; obras en el Juzgado de primera instancia por pesetas, 244.62; obras del teatro en las semanas 11, 12 y 13, por 1009.73, 3153.21 y 4717.23 respectivamente; facturas de trabajos de talla en el camarín del Castillo, por 125 pesetas.

Se procede al sorteo de los diez vocales asociados de la Junta municipal que han de autorizar el libro del censo electoral para concejales.

De conformidad con lo informado por la Comisión respectiva, se practica la demarcación de los colegios electorales para las de concejales y se acuerda su publicación en la forma y por el tiempo marcado en el art. 38 de la ley municipal vigente.

Ordinaria del día 18.

Se aprueba el acta de la anterior.

Enterado el Excmo. Ayuntamiento de la cantidad con que debe contribuir á enjugar el déficit del presupuesto provincial en el año económico de 1888-89, y encontrándolo conforme le presta su aprobación.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del mes de Marzo, y se acuerda su publicación, según está prevenido.

Se aprueban las cuentas siguientes: reforma del Castillo en la semana 28 por pesetas 433.86; rasante de la calle del Colegio, en la semana 5.º por pesetas 382.40; calle de San José en la semana 5.º por 158 pesetas y calle de Boticas por pesetas 216.24.

Visto el expediente instruido á consecuencia de la falta de presentación del mozo Miguel Quintana al acto de la revisión de excepciones en el año corriente y considerándolo suficiente la certificación expedida por el Médico de las cárceles de Barcelona, se acuerda reclamar la partida de defunción del Juzgado municipal de dicha capital en el que debe figurar con los apellidos de Hidalgo Quintana.

Ordinaria del día 23.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban las cuentas siguientes: rasante de la calle del colegio en la semana 6.º por pesetas 464.25; calle de San José en la semana 6.º por 219 pesetas; calle de Boticas en la 3.º semana por 214 pesetas y reforma del Santuario del Castillo por 393 pesetas 49 céntimos.

Yecla 18 de Mayo de 1888.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión ordinaria de 23 de Mayo de 1888.

Leído el precedente extracto ha sido aprobado por unanimidad acordando su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que sea publicado en el *Boletín oficial* según está mandado, certificado.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Epifanio Ibáñez.

Octava sección.

Número 1019.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CARTAGENA

Don Enrique Daniel Ruíz del Castillo, Juez de instrucción de Cartagena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Salvador Ros Arias, de esta vecindad, que se ha ausentado de su domicilio, ignorándose su actual paradero y demás circunstancias personales, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue por homicidio de Alfonso García Conesa; apercibiéndole, que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio aquél que haya lugar.

Encargo á los Autoridades tanto civiles como militares, que procedan á su busca, captura y conducción á este Juzgado, en lo cual se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Cartagena á dos de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—Enrique D. Ruíz de Castillo.—Francisco Baulista y Soriano.

Número 1020.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE LORCA

Don Carlos de Valcárcel y Blaya, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Lorca.

Certifico: Que en la causa números 196-76 procedente del Juzgado de instrucción de Totana, seguida contra Gabriel Rodríguez García, sobre coacciones, aparece lo siguiente:

Requisitoria.

La Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, llama y emplaza á Gabriel Rodríguez García, natural de Alhama, Juzgado de primera instancia de Canjajar, en la provincia de Almería, hijo de Sebastián é Isabel, de veintidós años de edad, casado, minero, de estatura regular, pelo castaño claro, ojos pardos, color sano, barba regular y de regulares facciones; acostumbrando vestir chaqueta, chaleco y pantalón de lana oscura, alpargates y sombrero hongo negro á la cabeza; procesado actualmente en causa pendiente en este Tribunal por el delito de coacciones, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Tribunal, á fin de practicar cierta diligencia acordada en la causa citada, con apercibimiento de declararle rebelde si trascurriese el término sin haberlo verificado.

Se encarga á todas las autoridades y agentes de policía judicial, procedan á las buscas y captura de dicho procesado, poniéndolo á disposición de este Tribunal.

Y por acuerdo del mismo, expido esta requisitoria original, para unirla á su causa.—Lorca veintiseis de Mayo

de mil ochocientos ochenta y ocho. = V.º B.º: Martínez y Dabán. = Carlos de Valcárcel.

Lo inserto concuerda con su original á que me remito.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, explico la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia de Lorca á cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho. = Carlos de Valcárcel. = V.º B.º: Martínez y Dabán.

Número 1017.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

Don Alejandro Gómez de Salazar, Juez de primera instancia del partido de la ciudad de Yecla.

Por el presente, se saca por segunda vez á pública subasta y por término de veinte días, la finca siguiente, perteneciente á Ramon Carpena Juan, de esta vecindad, en virtud á los autos ejecutivos que contra el mismo penden en este Juzgado, instados por el Procurador don Manuel Ortega, en nombre de Alfonso Yago Ibáñez, sobre reclamación de seiscientos setenta pesetas, y costas.

Una casa habitación, con horno, situada en la calle del Castillo, de esta población, número ciento dos de policía; que linda por la derecha entrando con otra de Alfonso Serrano; por la izquierda, la de Ginés Ferrí; y por la espalda, camino de las Serratillas á donde tiene salida, que consta de varias dependencias, y un horno de pan cocer, en comunicación con la casa y de servicio independiente; todo en una superficie de doscientos veinticuatro metros cuadrados; la cual fué valorada en tres mil quinientas pesetas, habiéndosele rebajado para esta segunda subasta el veinticinco por ciento de dicha tasación, quedando por tanto reducida á dos mil seiscientos veinticinco pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, el día veintidós de los corrientes y once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; debiendo advertir, que los títulos de propiedad de dicha finca, se hallan de manifiesto en la escribanía del que refrenda, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniendo, que los licitadores, deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir otros.

Dado en Yecla á cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho. = Alejandro G. de Salazar. = Por su mandado, Antonio Tomás y Lorenzo.

Anuncios.

Número 1021.

Edicto de subasta.

Don Antolín Gambín Hernández, Comisionado ejecutor de apremios del partido de Garres.

Hago saber. Que en providencia del día de la fecha, se ha acordado por el Señor Alcalde de esta capital proceder

á la venta de los bienes inmuebles, embargados á los sujetos que después se dirán, contra quienes me hallo procediendo como primeros contribuyentes, por descubiertos del pago de contribución territorial; y en su virtud tendrá lugar el segundo remate en el local de las Salas Consistoriales de esta población á los seis días después en que aparezca inserto este anuncio en el presente periódico oficial, hora de las diez de su mañana: cuyos bienes, con la valoración que se les ha dado, son los que á continuación se expresan.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto, si quieren evitar la venta; advirtiéndole, que en el remate servirá de tipo la capitalización con baja de una tercera parte, admitiéndose posturas por otras dos terceras partes, y pasadas dos horas, por el débito y costas, con arreglo al art. 43 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869.

Murcia 29 de Mayo de 1888. = El Comisionado, Antolín Gambín. = V.º B.º: El Alcalde, José María Solís.

Pts. Cts.

Número 4632. — Don Jesualdo Lax Frutos.

Una casa en Garres, marcada con el núm. 23; que linda derecha entrando, José Alarcón; izquierda, carril de las Balsas; espalda, Francisco Martínez Gálvez; y frente, su situación. Se compone de varias habitaciones y una casita accesoria. Capitalizada en. . . 833 32

Número 7138. — Don Juan Pérez Torres.

Una casa en Garres, marcada con el núm. 46; que linda derecha entrando, viuda de Francisco Frutos; izquierda, Francisco Tornel; espalda, herederos de Alonso Muñoz, y frente, su situación. Se compone de varias habitaciones y una casita accesoria. Capitalizada en. . . 316 66

Número 6371. — Don José Rubio.

Una casa en Garres, marcada con los números 34 y 35; que linda derecha entrando don Diego González Conde; izquierda y espalda, el mismo señor, y frente, camino Valenciano. Se compone de varias habitaciones y una casita accesoria. Capitalizada en. . . 333 33

Número 6469. — Doña María Fernández.

Una casa en Garres, marcada con el número 19; que linda derecha entrando, don Mariano Pérez; izquierda, don Joaquín García; espalda, calle pública; y frente, la de su situación. Se compone de varias habitaciones. Capitalizada en. . . 500

El Comisionado, Gambín.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy. — San Pablo.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en la iglesia de S. Antonio.

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

FERROCARRILES.

TRENES.	Salida de su procedencia.	Estación de Murcia.		Llegada á su destino.
		Llegada	Salida	
34 correo	Madrid 7-45 n.	10-03 m.	10-13 m.	12-17 t. á Cartag.
33 id.	Cartagena 12-52 t.	8-02 t.	8-12 t.	6-35 m. á Madrid
232 mixto	Madrid 11-15 m.	6-01 m.	6-23 m.	9-30 m. á Cartag.
131 id.	Cartagena 5-00 t.	7-55 n.	8-23 n.	4-25 t. á Madrid
135 id.	Idem 7-40 m.	10-55 m.	6-50 t.	10-18 n. á Cartag.
121 id.	Alicante 8-10 t.	6-44 t.	"	"
23 id.	Idem 6-30 m.	9-34 m.	8-04 t.	6-37 n. á Alicante
24 id.	"	"	10-40 m.	2-10 t. á idem.
22 id.	"	"	10-45 m.	12-23 t. á Lorca
1 correo	Lorca 1-15 t.	8-43 t.	"	"
4 id.	Lorca 7-00 m.	9-30 m.	8-05 n.	10-58 n. á Lorca
2 mixto	"	"	"	"
3 id.	"	"	"	"

A LOS SECRETARIOS

DE

A YUNTAMIENTOS.

INTERESANTE.

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obli-

gación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones) pues se devolverán á su procedencia, los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Se hacen también toda clase de modelaciones para las referidas corporaciones.

Se venden por cientos ó millares segun se desee.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.

Murcia. — Imp. de Juan Hernández.